

Condenado teniente que puso en riesgo a su pelotón por reportar posición operacional falsa

Bogotá, D. C., 9 de julio de 2026. El Juzgado 1201 Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado condenó al teniente del Ejército Cristian Camilo Urbano, por los delitos de falsedad ideológica en documento público, en concurso con desobediencia, en hechos registrados en diciembre de 2025.

Según la investigación de la Fiscalía 2229 Penal Militar y Policial, el uniformado reportó una posición diferente a la operacionalmente asignada, contraviniendo la orden de ubicarse en el lugar dispuesto dentro de la operación que se desarrollaba.

El oficial tenía al mando una unidad tipo pelotón del Batallón de Infantería de Selva No. 19 'Joaquín París', en San José del Guaviare (Guaviare), y fue instruido para desplazarse a determinadas coordenadas durante la noche del 30 de diciembre de 2025 y la madrugada del 31 de diciembre de 2025.

Aunque dicho movimiento operacional no se realizó, el uniformado presentó información falsa en la minuta de coordenadas.

“La conducta lesionó de manera concreta la disciplina militar, al quebrantar la sujeción debida a la orden legítima del superior, y la fe pública, al comprometer la veracidad, confiabilidad y credibilidad de documentos y sistemas operacionales de mando utilizados para la conducción segura de operaciones militares”, estableció el juzgado.

El teniente y la Fiscalía llegaron a un preacuerdo, el cual fue aprobado por el Juzgado 1201 Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado, que le impuso una condena de 17 meses de prisión.

¡La Justicia que se ve!

